





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 300 -2012

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.)  
LLAMADO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 28 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 946

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- La Resolución Exenta MINVU N° 8471 de fecha 22.12.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- La Resolución Exenta MINVU N° 899 de fecha 20.04.2011 que autoriza prórroga de inicio de obras.
- El listado de 1 certificado(s) de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 06.02.2012, entregado a RUIZ MORAGA VICTORIA ELENA, SUBSIDIO SERIE MM2 N°SD7-2010-221067, proyecto "COMITÉ DE VIVIENDA SANTA CAROLINA CONJUNTO LOS AZULES", TÍTULO II, código de grupo 53.120, de la comuna de MACUL, tramitados por el PSAT EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A., e indicados en el ORD. N° 2735 de fecha 29.03.2012, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con 100% de avance físico de obras.
- El Ordinario N° 34 de fecha 27.02.2012 del Jefe del Depto. Obras de Edificación (s), donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 100%.
- Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por 120 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado del proyecto "COMITÉ DE VIVIENDA SANTA CAROLINA CONJUNTO LOS AZULES", del llamado 2010 adjudicado a la PSAT EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A., señalado en el visto "e)" de la presente resolución.
- Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A., certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JUT/CME/RPA  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia 16.05.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

